

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 48.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

ACORDARON: HOMOLOGAR las Resoluciones de la Sra. Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré” N° 74 bis del año 2017 y N° 1 del año 2018 -en sus puntos II y III, dado lo dispuesto por Acuerdo N° 32/2018-, las que como anexo forman parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-



RESOLUCION N° 74 bis. (I.C.I.S.L.)

San Luis, 10 de Octubre de 2017.

VISTOS: La presentación efectuada por el Pbro. Alan Sosa, sacerdote de la Parroquia San Roque, sito en Av. Justo Daract 1726, ciudad de San Luis, por la cual solicita a éste Instituto de Capacitación e Investigación, la colaboración para la celebración de la caminata juvenil Mariana, a realizarse el día 4 de Noviembre del año 2017.

Que en tal sentido solicitan la provisión del servicio de SONIDO E ILUMINACIÓN.-

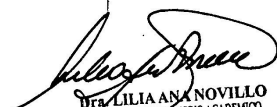
Que siendo criterio de éste Instituto colaborar en todos los eventos que tengan relación con actividades culturales o destinados a la comunidad en general es que se expide en forma favorable a lo peticionado.-

Por ello, la Sra. Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación "Dr. Tomás Jofré" del Poder Judicial de San Luis, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

- I) **COLABORAR** con la "Parroquia San Roque" en el alquiler de un EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION para el día 4 de Noviembre del corriente año en la citada Parroquia.-
- II) **POR DIRECCION CONTABLE Y OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL** tómesese razón de la presente resolución y árbitrese los medios para su cumplimiento.-

HAGASE SABER Y NOTIFIQUESE.-


DRA. LILIA ANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACION E INVESTIGACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



RESOLUCION N° 1 (I.C.I S.L.)

San Luis, 05 de Febrero de 2018.

VISTOS: La presentación efectuada por el Dr. Jorge Pinto, Juez Penal, Correccional y Contravencional de Multifuero y Lic. Angela Castillo, Directora del Sistema de Calidad y Gestión del Poder Judicial de San Luis, sugiriendo la inquietud de organizar conjuntamente con el Instituto de Capacitación e investigación Dr. Tomas Jofre del Poder Judicial de San Luis el Curso de GESTION DE CALIDAD, COACHING & LIDERAZGO, cuya disertación estará a cargo del Ing. Armido Isidoro Pablo Bonelli, Especialista en Administracion Gubernamental. Especialista en Gestión de la Calidad. Master en Programación Neurolingüística y Mg. Andrea Ortiz Picasso, Master en Administracion y dirección de negocios. Magister en Políticas Publicas y Gobierno. Trainer en Programación Neuro – Lingüística. -

El mismo tendrá una duración de dieciséis horas y se dictara en el mes de Febrero de 2018 los días 16 y 17 en el Salón Blanco de Palacio de Justicia.

El curso es de carácter teórico-practico, con realización de ejercicios de interacción para considerar situaciones específicas, explicación de procedimientos y metodologías para el análisis de situaciones propias, instancias de reflexión e intercambio grupal para desarrollar esquemas de aplicación en contextos propios de trabajo. Debates y conclusiones de los participantes. Roll Playing de las herramientas presentadas.-

La evaluación del mismo, será a través del proceso Feedback 360°.-

Con sus objetivos:

- Identificar a través e la “escucha al cliente” los requisitos de un servicios de calidad.

- Descubrir los beneficios de la calidad en la atención del cliente externo e interno de los Juzgados.-
- Incorporar metodologías y habilidades que les permitan potenciar sus capacidades como líderes de los equipos.-
- Identificar aspectos claves de la gestión.-
- Aplicar herramientas de gestión.

Que el presente curso es de carácter obligatorio para jueces, secretarios y soportes.

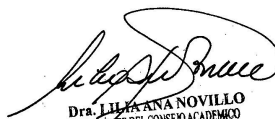
Que son pretensiones honorarios de los antes mencionados profesionales la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000) por ambos mas traslado y alojamiento.

Por ello la Sra. Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial en uso de sus facultades.

RESUELVE:

- I. AMPLIAR** el punto N°1 de la resolución N° 157 (I.C.I S.L.) del 27 de Diciembre del año 2017, en el cual se incluirán:
 - Instituto de Capacitación e Investigación (1° y 2° Circunscripción)
 - Dirección de Prensa (1°, 2° y 3° Circunscripción)
- II. POR DIRECCIÓN CONTABLE Y OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL** arbitre los medios para la realización de un almuerzo protocolar para 10 personas el día 17 de Febrero del corriente año.
- III.** Para el personal externo al Poder Judicial se cobrara un arancel de \$200 por persona.

HAGASE SABER, NOTIFIQUESE Y HOMOLOGESE.


Dra. LILIANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACION E INVESTIGACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA